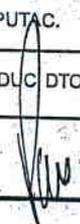


993

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____
	

277 9266

**Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Oriente y de la Totalidad de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".**

**SANTIAGO,** 06 MAR 2009

**VISTOS:**

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 1253 del 30 de Octubre de 2003, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".

Las Bases de Licitación del Contrato de concesión "Acceso Nor-Oriente a Santiago", en especial su artículo 1.10.1.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 4085 de fecha 11 de Diciembre de 2007.

La Resolución DGOP (Exenta) N° 379 de fecha 06 de Febrero de 2008.

La Carta Nororiental N° 558/09 de fecha 09 de Enero de 2009 de "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A."

La Resolución DGOP (Exenta) N° 571 de fecha 11 de Febrero de 2009.

El oficio Ord. N° 6104 de fecha 23 de Febrero de 2009, del Inspector Fiscal de la Concesión denominada Acceso Nor-Oriente a Santiago.

El Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Sector Oriente de la Obra Pública Fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago", de fecha 24 de Febrero de 2009.

El oficio Ord. N° 212 de fecha 02 de Marzo de 2009, de la Directora General de Obras Públicas.

El oficio Ord. N° 6153 de fecha 02 de Marzo de 2009, del Inspector Fiscal de la Concesión denominada Acceso Nor-Oriente a Santiago.

La Carta Nororiental N° 582/09 de fecha 02 de Marzo de 2009 de "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A."

La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Carta Nororiental 558/09 de fecha 09 de Enero de 2009, "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A.", solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras del Sector Oriente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".

Que por medio del Ord. N° 6104 de fecha 23 de Febrero de 2009, del Inspector Fiscal de la Concesión denominada Acceso Nor-Oriente a Santiago, se informa a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Sector Oriente, el estado de cumplimiento de las obligaciones administrativas contractuales de Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A. y el estado de las Obras del Sector Oriente, requisitos previos para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria del Sector Oriente y para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras. Además, en este Documento, se hace presente que no existen observaciones pendientes por resolver en el Sector Poniente de la Concesión.

Que la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Sector Oriente de la Obra Pública Fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago", en su Acta de fecha 24 de Febrero de 2009, estima procedente recomendar a la Directora General de Obras Públicas, la aceptación de las obras del Sector Oriente, dado que de acuerdo a lo observado en terreno y expuesto por el Inspector Fiscal, el camino se encuentra en condiciones de servicialidad adecuadas, y no se detectan observaciones que afecten la buena operación y seguridad de la vía para el usuario. Adicionalmente, la Comisión hace presente que para otorgar la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras, la Concesionaria deberá haber levantado todas las observaciones pendientes, según lo establece el artículo 1.10.1 letra b) de las Bases de Licitación del Contrato.

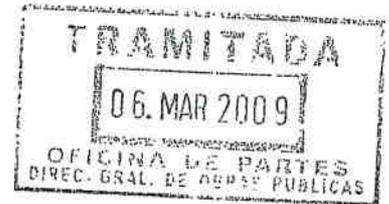
Que a través del Ord. N° 6153 de fecha 02 de Marzo de 2009, el Inspector Fiscal de la Concesión "Acceso Nor-Oriente a Santiago, certifica que Sociedad Concesionaria Autopista Nororiental S.A. ha dado cumplimiento a todas y cada una de las observaciones administrativas y de obras informadas a la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria del Sector Oriente, por Ord. N° 6104 de fecha 23 de Febrero de 2009.

Que a través de la Carta Nororiente 582/09 de fecha 02 de Marzo de 2009, "Sociedad Concesionaria Autopista Nororiente S.A.", solicitó la Puesta en Servicio Provisoria del Sector Oriente y la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".

Lo dispuesto en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación de la Concesión "Acceso Nor-Oriente a Santiago".

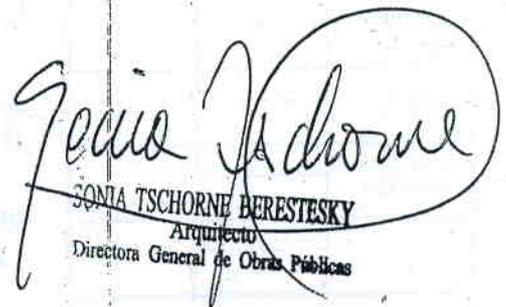
**RESUELVO:**

D.G.O.P. N° 993 / (Exento)



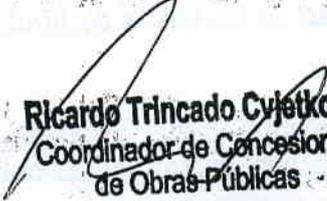
1. **AUTORÍZASE** a partir de las 23:00 hrs. del 07 de Marzo de 2009, la Puesta en Servicio Provisoria de las obras del Sector Oriente de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
2. **AUTORÍZASE** a partir de las 23:00 hrs. del 07 de Marzo de 2009, la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Acceso Nor-Oriente a Santiago".
3. **ESTABLÉCESE** que las Puestas en Servicio Provisorias, materia del presente acto administrativo, darán derecho a la explotación de las obras que se ponen en servicio, como así mismo al cobro de tarifas respectivo.
4. **COMUNÍQUESE** a los interesados, al Ministro de Obras Públicas, a la Directora General de Obras Públicas, al Director de Vialidad, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de la obra y a los demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

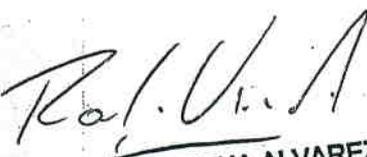
  
SONIA TSCHORNE BERESTESKY  
Arquitecta  
Directora General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUS. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

  
**Camilo Sanchez D.**  
 JEFE SUBDIRECCION DE GESTION  
 DE PROYECTOS DE  
 CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP

  
**Ricardo Trincado Cujetkovic**  
 Coordinador de Concesiones  
 de Obras Públicas

  
**RAFAEL IBARRA CORONADO**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

  
**RODRIGO URZUA ALVAREZ**  
 Jefe División de Construcción de  
 Obras Concesionadas

  
 SUBDIRECCION DE GESTION  
 DE PROYECTOS DE  
 CONSULTORIA Y OBRAS - DGOP